

SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE FUTURO DE LOS ALUMNOS CON AUTISMO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Juana María Hernández Rodríguez
José Manuel Herrero Navarro
Equipo Específico D.M./AUTISMO
Madrid (NEC)

RESUMEN: Actualmente, y con la universalización de la escolaridad obligatoria, los alumnos con Autismo y con otros trastornos graves del desarrollo tienen asegurada la atención educativa. Esto es así, para todos los casos, en el tramo escolar que va desde los seis a los diecinueve años. Las diferentes administraciones públicas, por otra parte, intentan que todos los alumnos, incluidos los alumnos con Autismo, reciban atención educativa en la Etapa Infantil (0-6 años).

Cuando se han resuelto por completo los problemas de la escolarización, de la plaza escolar, el punto de mira y los esfuerzos se dirigen a lograr una mayor calidad en la intervención educativa. En este sentido, y en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, analizamos las dificultades y problemas existentes para ofrecer una adecuada intervención educativa a los alumnos con Autismo. Dificultades y problemas relacionados con la formación del profesorado, con la escolarización de estos alumnos en centros de integración, con la disponibilidad de recursos personales, con planteamientos curriculares funcionales y relevantes que favorezcan una más ajustada integración social, con la coordinación de diferentes servicios educativos y socio-comunitarios que favorezcan la detección temprana y el consiguiente tratamiento integral, etc. Proponemos también, en base a nuestra experiencia, posibles vías de solución, y exponemos algunos programas y actividades realizados en tal sentido.

PERSPECTIVA HISTÓRICA

Queremos empezar haciendo un breve repaso histórico sobre el papel que las instituciones educativas públicas han desempeñado a lo largo de estos últimos años ante el problema del autismo, porque ello nos ayudará a comprender la situación en la que nos encontramos actualmente.

Hace escasamente siete años, en 1986, la Subdirección General de Educación Especial, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, comenzó a plantear explícitamente su preocupación respecto al tratamiento educativo de los alumnos con autismo ante un colectivo de profesionales y entidades de Madrid, vinculados en su mayoría a asociaciones de padres.

En aquellos momentos se llevó a cabo un análisis de las necesidades más inmediatas de atención a esta población, donde se ponía de manifiesto que la demanda de plazas escolares específicas sobrepasaban las posibilidades de los centros privados. El sistema

privado de atención educativa a alumnos autistas en Madrid estaba completamente saturado, y era urgente la creación de nuevas plazas escolares.

A la constatación anterior se unía el hecho de que el sistema de educación pública, que implica un compromiso directo por parte de la Administración, se hallaba, en el caso de Madrid, prácticamente ausente de este campo. El predominio del sector privado era casi absoluto.

Una consecuencia de ello era que la administración educativa carecía de información directa sobre las necesidades, problemas, y aspectos específicos de la atención educativa a alumnos autistas, delegando completamente la responsabilidad educativa a la iniciativa privada, que en este caso ya no tiene sólo la función de complementar un servicio público, sino de sustituir por completo a la Administración a la hora de proporcionar a los alumnos con autismo los recursos necesarios para cubrir su derecho a ser educados.

Esta delegación de responsabilidad educativa traía, a nuestro entender, algunas consecuencias negativas:

1. La Administración carecía de “feed-back” sobre los procesos educativos de los alumnos con autismo, sobre sus necesidades, exigencias de recursos, etc.
2. El sistema de atención educativa a alumnos con autismo permanecía relativamente aislado del sistema educativo general, poco relacionado con la educación pública.
3. El sistema de atención educativa a alumnos con autismo se hacía excesivamente frágil, por la dependencia exclusiva de la iniciativa privada.

Estas consideraciones llevaron a que el sistema público decidiera, de una manera más explícita, enfrentarse y dar respuesta a las necesidades educativas especiales que presentan los alumnos con autismo.

Entre las razones que llevaron al cambio, además de las aducidas hasta aquí, hubo otras que estaban relacionadas con el planteamiento que en aquellos momentos empezaba a emerger respecto a las deficiencias y el nuevo enfoque de las necesidades educativas especiales (NEE). Es decir, las necesidades de preparación y formación de los profesores, de trabajo en equipo, de organización flexible, de recursos materiales y personales, etc, que plantean los alumnos con autismo no son privativas de ellos, sino que otros alumnos pueden compartir las mismas necesidades, como es el caso de los alumnos con trastornos graves del desarrollo. Por tanto, la respuesta educativa a las necesidades que plantean los alumnos con autismo puede ser enriquecedora para el sistema público de educación como un todo.

Por todo ello, el Ministerio -además de establecer conciertos económicos con centros privados de autismo- decidió crear puestos escolares en diferentes centros públicos de educación especial de la Comunidad de Madrid.

Tales puestos han ido aumentando progresivamente y en la actualidad podemos decir que los alumnos con autismo no tienen dificultades de escolarización, en lo que respecta a la escolaridad obligatoria.

Esta medida conllevó la adopción de otras, como por ejemplo:

– El diseño y desarrollo de un plan de formación adecuada y específica a los tutores de las aulas de autismo y/o trastornos graves del desarrollo, a los logopedas, orientadores, miembros de equipos multiprofesionales, etc. Tal programa se llevó a cabo, abarcando todo el territorio de gestión directa del MEC, durante cuatro cursos escolares y en estrecha coordinación con el Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial, que había sido creado en 1986.

– La necesaria coordinación con la red de apoyo psicopedagógico, que llevó a establecer, desde la propia Administración, los mecanismos de detección, evaluación y seguimiento de la población con autismo. La puesta en marcha de este proyecto dio origen a la creación de equipos de orientación educativa y psicopedagógica, específicos de autismo y trastornos graves del desarrollo, poniéndose en marcha en 1989 el primer equipo para la provincia de Madrid.

RESPUESTA EDUCATIVA: LA ESCUELA ESPECIAL

Actualmente, cuando se han resuelto por completo los problemas de la escolarización -de la plaza escolar-, el punto de mira y los esfuerzos se dirigen a lograr una mayor calidad en la intervención educativa. Con tal fin, la manera de entender y de llevar a la práctica la atención educativa de los alumnos con autismo ha sufrido modificaciones importantes a lo largo de estos años:

1. En primer lugar, la respuesta institucional dominante a las necesidades educativas de los alumnos con autismo ha sido la escuela especial, en aulas o centros específicos. Y ha ocurrido que, en numerosas ocasiones, los objetivos educativos en estos centros se han apartado en exceso de los objetivos establecidos para el resto del sistema educativo. El centro de educación especial se concebía como un subsistema educativo paralelo al general.

Sin embargo, la aprobación de la LOGSE (Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo) y su progresivo desarrollo e implantación inciden en los centros específicos de educación especial, en el sentido de que estos no deben considerarse como una oferta educativa desvinculada del sistema general. Así, los objetivos educativos que la Ley formula para los alumnos con necesidades educativas especiales son los mismos que se establecen, con carácter general, para todos los alumnos. No hay, por tanto, sistemas educativos paralelos. Existe un único sistema educativo y unas enseñanzas comunes que deben adecuarse a las características de los alumnos con NEE, tanto si están escolarizados en centros de integración como si lo están en centros específicos de educación especial.

2. Con tal finalidad, la Reforma del Sistema Educativo apuesta por una propuesta curricular abierta y flexible que de respuesta a la realidad educativa de los centros específicos: como consecuencia de todo ello los centros están optando por elaborar sus propios proyectos curriculares.

Hasta este momento la situación era bien distinta, porque el Currículo Oficial, cerrado y centralizado, ofrecía escasas posibilidades de variación para dar respuesta a alumnos con necesidades educativas especiales. Por tanto, para que los contenidos y programas de la educación se adaptaran a las necesidades y capacidades de los alumnos, se elaboró en 1983 un currículo paralelo que se denominó “Diseño Curricular para la realización de los Programas de Desarrollo Individual”. Este diseño abarcaba una serie de aprendizajes funcionales, expresados en términos de conducta, graduados según la dificultad de adquisición.

3. Como consecuencia del abandono del lenguaje de las deficiencias y de la nueva concepción de las necesidades educativas especiales, el agrupamiento de los alumnos en los centros ya no se realiza, generalmente, desde las categorías que ordenan las distintas deficiencias, normalmente rígidas e inamovibles, sino a partir de las demandas

que cada alumno suscita y de la respuesta educativa que deba proporcionársele. Actualmente los alumnos autistas no están, per se, agrupados homogéneamente con otros alumnos autistas, sino con aquellos alumnos que tienen similares necesidades educativas.

4. Hasta ahora, la práctica generalizada ante un alumno con NEE ha consistido en elaborar Programas de Desarrollo Individual (PDI) centrados en compensar sus dificultades para optimizar su desarrollo, elaborados generalmente a partir de una propuesta curricular paralela al currículo ordinario establecido para todos los alumnos. Actualmente, la respuesta educativa para los alumnos con NEE no es el PDI, sino las Adaptaciones Curriculares, que difieren en que parten del currículo ordinario y tienen como foco de atención no sólo el alumno –como en los PDI–, sino también el contexto de enseñanza-aprendizaje: el centro, el aula, la familia, etc.

La intervención educativa se centra en el desarrollo de las capacidades contempladas en las áreas y no en conductas observables, tal y como se venía expresando en los Programas de Desarrollo Individual llevados a cabo en los últimos años.

5. La Etapa de Educación Infantil –que abarca desde los primeros meses hasta los seis años– supone un cambio importante en relación con el modelo anterior vigente para la educación preescolar. Esta nueva etapa, por la ampliación de la oferta que comporta y por los objetivos educativos que formula, ha de ser muy positiva para todos los niños, pero aún más para los alumnos con NEE. La educación temprana de los niños con NEE es un compromiso que la LOGSE establece con claridad cuando señala que su atención se iniciará en el momento de su detección, con los servicios educativos precisos, y que las Administraciones Educativas garantizarán su escolarización.

RESPUESTA EDUCATIVA: LA INTEGRACIÓN ESCOLAR

El Programa de Integración, comenzado en la década anterior, ha supuesto un cambio en la modalidad educativa, permitiendo que un porcentaje –pequeño pero significativo– de alumnos con autismo y con buen nivel cognitivo se escolarice en Centros Ordinarios de Integración. El desarrollo de este programa ha implicado cambios en la escuela ordinaria a fin de garantizar la calidad de la respuesta educativa.

No obstante, la educación integrada del alumno con autismo ofrece dificultades porque requiere unas condiciones muy cuidadas que difícilmente se encuentran en los centros de integración.

Los requisitos principales son:

- Proyecto Educativo y Curricular que tenga en cuenta la escolarización de alumnos con autismo.
- La planificación de las adaptaciones curriculares necesarias que faciliten el progreso de los alumnos con autismo y su puesta en marcha por profesores especializados, ya sea en el aula ordinaria, fuera de ella, o en una combinación de ambas situaciones.
- Profesores de apoyo especializados que conozcan las estrategias metodológicas para facilitar la comunicación y la interacción social del alumno con autismo.
- La integración requiere, además, una organización distinta del aula y de la escuela integradora. Los diversos tipos de organización adoptados por las escuelas que practican la integración educativa de alumnos con autismo se extienden a lo largo

de un continuo, en cuyos extremos están la integración total en un aula y grupo ordinario de enseñanza, reduciendo la proporción alumnos/profesor y dotando a éste de los medios necesarios para atender al alumno con autismo, y, en el otro lado, el aula y grupo específico, para alumnos con déficits, pero en régimen parcial de estancia en el aula ordinaria para algunas actividades.

Las circunstancias del tiempo, áreas curriculares, profesorado, grupos flexibles de compañeros, y otras variables de organización, pueden ser combinadas en modos muy variados en orden a la integración educativa más apropiada para un determinado alumno con autismo.

PERSPECTIVAS DE FUTURO

Pese al avance experimentado en los últimos años en cuanto a la atención educativa de los alumnos con autismo (actualmente nadie, con planteamientos coherentes, pone en duda el derecho a la educación y la educabilidad de las personas con autismo), persisten todavía problemas que suponen un hándicap y condicionan la optimización de dicha atención educativa.

A nuestro entender, algunos de estos problemas, que debemos solucionar entre todos, son los siguientes:

- Respecto a los alumnos, resulta muy necesario elaborar instrumentos, procedimientos y estrategias que favorezcan la detección lo más temprana posible de los niños con autismo. La dificultad de realizar un diagnóstico precoz impide aprovechar los primeros años de vida del niño para, en colaboración con la familia, favorecer un desarrollo más normalizado del mismo.

Actualmente, en nuestro Equipo se está realizando un programa, iniciado el curso pasado, en el que nos planteamos como objetivos impulsar la colaboración entre diferentes servicios educativos (Equipos de Atención Primaria, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Escuelas Infantiles,...), y otros servicios sociocomunitarios (Centros de Salud Mental, Servicios de Pediatría, INSERSO,...). Por otra parte, pretendemos validar un instrumento, ya construido, que nos ayude en la identificación temprana de los niños con autismo y con otros trastornos graves del desarrollo.

- Los profesionales de la educación especial, ante la tarea de realizar una lectura del Currículo Oficial que permita su contextualización y adaptación a las características específicas de los alumnos con necesidades educativas especiales (fundamentalmente cuando esas necesidades son graves y permanentes), nos enfrentamos a un proceso difícil, en el que todavía precisamos pautas y criterios que, a modo de referente, permitan desarrollar con efectividad los Proyectos Curriculares y, en consecuencia, guiar y orientar las prácticas educativas especializadas. Por tanto, no se entiende bien esta demora que impide que la implantación de la Reforma Educativa en los centros de educación especial se realice al mismo tiempo que en los centros ordinarios.

- Además, en cuanto a los centros, y profesionales que de una u otra forma trabajamos en ellos, los esfuerzos deben ir dirigidos hacia un mayor conocimiento, y por lo tanto formación, de los problemas y necesidades de los alumnos con autismo. Por otra parte, y en el momento actual de implantación de la Reforma Educativa, es imprescindible ajustar y adaptar, en un marco colaborativo, las propuestas curriculares a tales problemas y necesidades. La LOGSE y las disposiciones legales que la desarrollan aportan elementos muy valiosos para tal fin.

Creemos también muy importante que el marco colaborativo del que hablamos se extienda más allá del recinto escolar. No es necesario justificar la estrecha relación que debe existir entre los profesionales de la educación, de la medicina y de los servicios sociocomunitarios.

– Las diferentes Administraciones Educativas tienen una grave responsabilidad en procurar que la atención que reciben los alumnos con autismo, y con otras necesidades educativas especiales, sea cada vez más completa y coherente. Los esfuerzos dirigidos a ofertar mayores ámbitos de formación, de rentabilizar y ampliar los recursos, especialmente los humanos, etc., son algunos elementos básicos que favorecen una mayor y mejor atención educativa de estos alumnos.

El proceso educativo, en sentido amplio, de los alumnos con autismo debe ir más allá del tramo de la escolaridad obligatoria. Por otra parte, cada vez se hace más evidente la necesidad de potenciar un currículo funcional en las escuelas, donde el objetivo prioritario sea capacitar a los alumnos para desenvolverse en su vida diaria y en el mundo real, y de esta manera favorecer la integración socio-laboral de estas personas. Para favorecer esta integración, que debe comenzar en la escuela, los profesionales, las familias y los diferentes servicios sociocomunitarios debemos procurar aunar esfuerzos en un ámbito de colaboración.

Se trata, en definitiva, en la escuela o fuera de ella, de ofrecerles una mayor calidad de vida. Estas son algunas de nuestras perspectivas de futuro, estos son, en cualquier caso, nuestros retos.